NOTA INFORMATIVA Y RECTIFICACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO *"INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SU USO COMO COWORKING/HUB DIGITALES "CCOMPOSTELA", COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 Y EN UN 20% POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPREGO LOCAL (PEL).*

N.º EXPEDIENTE VE 11/2022.

Recibida con fecha 16 de diciembre de 2022 en el correo electrónico secretariageneral@camaracompostela.com la consulta de la empresa IMPLICATUM CONSULTORÍA, SLU, se procede a dar respuesta a las consultas formuladas:

1. ***En los pliegos se recoge el requisito de presentar la documentación en formato DVD o CD no regrabable, en formato pdf.***

a. ***¿Es posible utilizar un formato PEN DRIVE?***

En la CLÁUSULA 22ª. CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica que la Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente en las dos formas siguientes: en documento en papel encuadernado y en DVD o CD no regrabable, en formato *pdf*, indicándose que la no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

A la vista de los posibles problemas técnicos que puedan tener las empresas para presentar la documentacion técnica exigida en DVD o CD no regrabable, se admitirá también la presentación en un pen drive, en formato *pdf*, siempre que la misma se encuentre firmada digitalmente.

Por tanto, se procede a rectificación de la CLÁUSULA 22ª. CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, de forma que:

DONDE DICE:

"(…) Esta Memoría Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos formas siguientes:

1.- Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), tamaño mínimo 11, y con una extensión total máxima de 80 páginas.

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2.- DVD o CD no regrabable, en formato pdf.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación

DEBE DECIR:

Esta Memoría Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos formas siguientes:

1.- Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), tamaño mínimo 11, y con una extensión total máxima de 80 páginas.

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2.- DVD o CD no regrabable, en formato pdf o pen drive, en formato pdf, siempre que en este último caso dicha Memoria está firmada digitalmente.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación

La redacción del resto de la cláusula 22 queda en idénticos términos.

2. **La extensión de la memoria técnica debe ser como máximo de 80 páginas, según se recoge en los pliegos. ¿Computan en esa cantidad los apartados: 2 y 3 (2. Cualificación del equipo profesional: valoración del Curriculum Vitae de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional, así como el grado de dedicación a la ejecución del contrato. 3. Experiencia de la entidad en programas de formación en emprendimiento digital, asesoría y emprendimiento digital focalizado en PYMES y conocimiento del tejido industrial y empresarial de la zona de actuación) o las 80 páginas sólo cuantifican para la propuesta de servicio?**

Tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la extensión total máximade la memoria será de 80 páginas. En dicha extensión se incluyen los tres apartados que la componen, a saber:

1. Propuesta de servicio. Calidad y detalle de la oferta técnica en cuanto a metodología, programación: Lógica organizativa de la propuesta y adecuación de la misma a los objetivos que se persiguen. Programación efectiva de todas las fases que comprende los trabajos y los servicios objeto de contrato.

2. Cualificación del equipo profesional: valoración del Curriculum Vitae de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional, así como el grado de dedicación a la ejecución del contrato.

3. Experiencia de la entidad en programas de formación en emprendimiento digital, asesoría y emprendimiento digital focalizado en PYMES y conocimiento del tejido industrial y empresarial de la zona de actuación.

No obstante, tal como se indica en la CLÁUSULA 22ª. CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, no se comprenden en dicha extensión los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria, los cuales no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

De esta forma podrán incluirse como anexos los currículum vitaes de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato, así como los certificados o documentos acreditativos de los méritos alegados.

En Santiago de Compostela, a 19 de diciembre de 2022.

BECERRA VIDAL SANDRA MARIA - 33290390Y

Firmado digitalmente por BECERRA VIDAL SANDRA MARIA - 33290390Y
Fecha: 2022.12.19 08:55:16 +01'00'

Fdo.: Sandra Becerra Vidal
RESPONSABLE DEL CONTRATO